

PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE:

INCENDIOS

**Dirección de Relaciones Laborales
Unidad Interna de Protección Civil
Secretaría de Cultura**





Presentación

Los incendios son eventos impredecibles que ponen en riesgo la vida, los bienes y su entorno, sin embargo, sus consecuencias se pueden mitigar estando preparados para responder ante esta eventualidad.

El presente documento tiene como finalidad proporcionar al personal de la Secretaría de Cultura, un instrumento práctico y eficaz para efectuar un plan de acción ante este tipo de situaciones de emergencia.

Este Protocolo (Plan de Emergencia de Incendio) está instrumentado tomando como base los lineamientos emitidos por la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; aquí se indican las medidas y acciones de preparación, sobre cómo actuar antes, durante y después de un INCENDIO en nuestro centro de trabajo.

La Secretaría de Cultura, comprometida con la seguridad institucional, difunde este **Plan de Emergencia Incendio** entre todo su personal para concientizar y capacitar sobre las medidas y acciones de prevención, mitigación y resiliencia; cómo actuar antes, durante y después de una situación de emergencia, bajo el principio rector:

“Por una Secretaría de Cultura Resiliente”



Definiciones

Agente extinguidor¹: Es la sustancia o mezcla de ellas que apaga un fuego, al contacto con un material en combustión en la cantidad adecuada.

Alarma de incendio¹: Es la señal audible y/o visible, diferente a la utilizada en el centro de trabajo para otras funciones, que advierte sobre una emergencia de incendio. Las señales visibles deberán ser del tipo estroboscópico, es decir, con rápidos destellos de luz, de alta intensidad, en forma regular.

Auxilio²: respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.

Combustible¹: Es todo aquel material susceptible de arder al mezclarse en las cantidades adecuadas con un comburente y ser sometido a una fuente de ignición, tales como: madera, papel, cartón, ciertos textiles y plásticos, diesel, aceites y combustóleo

Evacuación³: Medida preventiva o cautelar de seguridad de carácter temporal, pronunciada por la UIPC, en la cual se da una movilización precautoria de la población vulnerable que consiste en su alejamiento o desalojo de un inmueble de una zona de peligro o riesgo, ante una emergencia o alta probabilidad de que ésta ocurra.

Fuego¹: Es la oxidación rápida de los materiales combustibles con desprendimiento de luz y calor. Este fenómeno consiste en una reacción química de transferencia electrónica, con una alta velocidad de reacción y con liberación de luz y calor.

Incendio¹: Es el fuego que se desarrolla sin control en tiempo y espacio.

Prevención de incendios¹: Son todas aquellas acciones técnicas o administrativas que se desarrollan para evitar que en el centro de trabajo se presente un incendio.

Puesto de Mando: Centro técnico cercano al siniestro desde donde se coordinan los Grupos de Acción.

PcD⁴: Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

GAE: Grupos de Apoyo Especial para las PcD.

1. Definición obtenida de la Norma Oficial NOM-002-STPS-2010.
2. Definición obtenida de la Ley General de Protección Civil.
3. Definición obtenida de los Términos de Referencia SSPC-CNPC-PIPC-INS/APF-01-2022.
4. Definición obtenida de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.



Unidad Interna de Protección Civil de la Secretaría de Cultura

DEFINICIÓN

Es el órgano normativo, operativo y de respuesta, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de la Secretaría de Cultura. Tiene la responsabilidad de diseñar, dirigir, actualizar y operar el Programa Interno de Protección Civil, así como de coordinar la ejecución de las acciones preventivas, de auxilio y de resiliencia institucional ante fenómenos perturbadores.

OBJETIVO

Elaborar, instrumentar y operar el Programa Interno de Protección Civil en las oficinas centrales de la Secretaría de Cultura. Esto con el fin de salvaguardar la integridad del personal, visitantes y patrimonio, con estricto apego a la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, en correlación con la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y su Reglamento, así como a los términos de referencia vigentes emitidos por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC) de la CDMX. Asimismo, se alinea con las directrices del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC).

ORGANIZACIÓN

La Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) de la Secretaría de Cultura inmueble ubicado en la calle Dinamarca No. 84, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, estará integrada por:

- **Jefa del Departamento de Protección Civil**, Seguridad e Higiene de la Secretaría de Cultura.
- **Coordinador Operativo** de la Secretaría de Cultura inmueble Dinamarca 84, quien coordinará a los Brigadistas de Búsqueda y Rescate, Evacuación, Primeros Auxilios, Prevención y Combate de Incendios.
- **Jefes/as de Brigada**. 1. Brigada de Búsqueda y Rescate. 2. Evacuación. 3. Primeros Auxilios. 4. Prevención y Combate de Incendios. 5. Comunicación.
- **Jefes/as de Piso** (Comunicación).



Incendios en México

La incidencia de siniestros por incendio en territorio nacional mantiene una tendencia al alza con una tasa de crecimiento estimada del 20% anual en los últimos años. De acuerdo con datos consolidados del Consejo Nacional de Protección contra Incendios (CONAPCI), los incendios urbanos presentan una frecuencia significativamente mayor en comparación con los fenómenos perturbadores de origen geológico (sismos) e hidrometeorológicos (huracanes), registrando un impacto severo en pérdida de vidas humanas y afectaciones al patrimonio nacional y privado.

Históricamente, la Asociación Mexicana de Jefes de Bomberos (AMJB) ha documentado que tan solo en las tres zonas metropolitanas más pobladas del país (Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey) se llegan a registrar más de 30,000 siniestros anuales. El impacto socioeconómico global derivado de estos eventos incluye:

- **Pérdidas Humanas:** Un promedio estimado superior a las 3,000 víctimas fatales al año.
- **Impacto Financiero:** Pérdidas materiales calculadas por el sector asegurador en el orden de los 4.8 billones de pesos.
- **Impacto Social Posterior:** Costos elevados por atención médica especializada (quemaduras y traumatismos), desempleo temporal o permanente de los afectados, y secuelas físicas y psicológicas prolongadas.
- **Impacto Ambiental:** Emisiones masivas a la atmósfera que superan los 11,000 millones de toneladas de bióxido de carbono (CO_2) acumuladas en periodos críticos de sequía y siniestralidad urbana/forestal.

Ante este panorama, este **Plan de Emergencia** se alinea a las estrategias nacionales del frente común integrado por CONAPCI, la Asociación Mexicana de Rociadores Automáticos Contra Incendios (AMRACI), el sector público y organizaciones de la sociedad civil, bajo las premisas institucionales: ***“Por un México sin víctimas de fuego” y “Prevenir es vivir”.***

Estudios especializados de la AMRACI indican que el **53% de los incendios a nivel nacional ocurren en entornos domésticos y habitacionales**, registrando un repunte crítico durante la temporada decembrina e invernal. De un universo analizado de más de 20,000 incendios en viviendas, el **41% tuvo como origen un fallo eléctrico (cortocircuito)** derivado de la sobrecarga de líneas, uso de series luminosas defectuosas, extensiones inadecuadas, o el uso desatendido de velas y fuegos artificiales.



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIO

Introducción y Alcance

El presente Plan de Emergencia en Caso de Incendio establece los lineamientos, dispositivos, protocolos de seguridad y acciones de autoprotección orientados a salvaguardar la integridad física del personal adscrito, prestadores de servicios, visitantes, así como la continuidad de operaciones y el patrimonio cultural e institucional ante la materialización de un siniestro por fuego.

De conformidad con los términos de referencia vigentes en la materia, la ejecución operativa de este plan se articula de manera transversal a través de los tres subprogramas sustantivos de la Protección Civil:

- **Subprograma de Prevención (Antes):** Agrupa las acciones dirigidas a la identificación y mitigación de riesgos, diagnóstico de vulnerabilidades, mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas contra incendio, capacitación especializada de las brigadas y organización estructural de la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC).
- **Subprograma de Auxilio (Durante):** Determina los procedimientos operacionales de respuesta inmediata, alertamiento, combate de conatos de incendio, evacuación y rescate, enfocados estrictamente en salvaguardar la vida humana y controlar la emergencia.
- **Subprograma de Recuperación (Después):** Establece las estrategias para la evaluación física de daños, dictaminación de condiciones de seguridad estructural, mitigación de riesgos secundarios, restablecimiento de los servicios vitales y activación del Plan de Continuidad de Operaciones institucional.

Marco de Coordinación e Instrumentación Operativa

La aplicación, instrumentación y vigilancia del presente plan técnico recae de manera obligatoria en la **Unidad Interna de Protección Civil (UIPC)** del inmueble, la cual actúa como el órgano rector y la estructura operativa responsable de dirigir las acciones de seguridad en la instalación.



Para dar estricto cumplimiento al marco jurídico aplicable, la UIPC asume las siguientes responsabilidades de carácter institucional y vinculante:

1. **Diseño e Integración:** Estructurar, operar y mantener actualizado de forma permanente el Plan de Emergencia en Caso de Incendio, garantizando su compatibilidad con el Programa Interno de Protección Civil general del inmueble.
2. **Capacitación Especializada:** Coordinar y calendarizar de forma conjunta los programas de adiestramiento teórico-práctico para la Brigada de Prevención y Combate de Incendios, asegurando el cumplimiento de la normatividad federal aplicable (NOM-002-STPS-2010 o equivalente).
3. **Ejercicios de Simulacro:** Diseñar, ejecutar y evaluar las hipótesis de simulacro de incendio y los ejercicios de evacuación del inmueble, midiendo la efectividad de las brigadas y los tiempos de respuesta.
4. **Dictaminación e Informes:** Evaluar las minutas resultantes de las revisiones de seguridad y de los simulacros, emitiendo los informes técnicos correspondientes ante las autoridades competentes y las instancias de control de la dependencia.



Subprograma de prevención

Antes de un incendio

Disposiciones Operativas Preventivas de la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC)

Para garantizar la operatividad permanente del plan, se establecen las siguientes 24 acciones obligatorias, divididas por ámbitos funcionales:



Inspecciones Técnicas y Mantenimiento de Infraestructura

- 1. Liberación de Vías de Evacuación:** Realizar recorridos diarios y periódicos en la totalidad de las instalaciones para verificar que los pasillos, escaleras y salidas de emergencia permanezcan libres de obstáculos.
 - **Responsables:** Coordinador Operativo y Brigadistas de Evacuación.
- 2. Verificación de Señalización:** Supervisar diariamente que los elementos de señalización (rutas de evacuación, zonas de menor riesgo, extintores y salidas de emergencia) se encuentren visibles y en su sitio estructural. Cualquier faltante debe reportarse de inmediato por escrito.
 - **Responsables:** Coordinador Operativo y Jefes/as de Piso (Comunicación).
- 3. Inspección de Redes de Servicio:** Programar revisiones periódicas de las instalaciones eléctricas y sistemas de combustible del inmueble (planta de luz).
 - **Responsables:** Coordinador Operativo y Administrador del Edificio.
- 4. Sistemas de Detección:** Supervisar el mantenimiento preventivo y correcto funcionamiento de las alarmas y sensores de humo, flama o temperatura.
 - **Responsables:** Administrador del Edificio y Coordinador Operativo.
- 5. Dispositivos de Seguridad en Accesos:** Verificar de forma periódica que las puertas de emergencia y escaleras de servicio cuenten con barras antipánico funcionales, cintas antiderrapantes y luces de emergencia operativas.
 - **Responsables:** Coordinador Operativo y Administrador del Edificio.
- 6. Mantenimiento de Equipos de Supresión:** Inspeccionar mensualmente la vigencia, presión (manómetro en verde), ubicación y señalización de los 174 extintores PQS, 5 de agente limpio, 2 de AFFF y los 2 hidrantes por piso.
 - **Responsables:** Coordinador Operativo y Brigada de Combate de Incendios.



7. Aislamiento de Contactos: Garantizar que todo contacto, interruptor o toma de corriente cuente con su tapa aislante. Queda prohibido el uso de cordones eléctricos dañados, parchados o conexiones provisionales permanentes.

- **Responsables:** Coordinador Operativo y Brigada de Combate de Incendios.



Control de Personal, Censo y Accesibilidad Universal

9. Censo Mensual de Población: Actualizar de manera mensual los listados de asistencia del personal adscrito por piso, incluyendo el registro estimado de personal flotante (visitantes, prestadores de servicios de limpieza, seguridad y mantenimiento) para cuantificar la densidad de población real en el inmueble.

- **Responsables:** Coordinador Operativo y Jefes/as de Piso (Comunicación).

10. Padrón de Personas con Discapacidad o Vulnerabilidad: Identificar y mantener actualizado el registro del personal de la Secretaría que presente alguna limitación física (temporal o permanente), adultos mayores o personal con condiciones médicas que requieran asistencia o toma de medicamentos especializados.

- **Responsables:** Coordinador Operativo, Jefes/as de Piso (Comunicación) y Brigadistas de Primeros Auxilios.

11. Fomento a la Autonomía en Emergencias: Promover que las personas con discapacidad estén plenamente familiarizadas con los sistemas de alerta y procedimientos de evacuación, incentivando el mayor grado de autonomía posible. Con su consentimiento, se asignará un silbato permanente para alertamiento perimetral.

- **Responsables:** Coordinador Operativo y Brigada de Evacuación.

12. Pase de Lista Diario de la UIPC: Verificar diariamente la asistencia de los integrantes de la UIPC mediante reporte de radio (en canal abierto y lenguaje claro, sin claves), asegurando la cobertura de brigadistas en cada piso y coordinando apoyos entre las áreas.

- **Responsables:** Coordinador Operativo y Brigadistas de Comunicación.



Logística, Identificación y Equipamiento de la UIPC

13. Identificación Institucional: Todo integrante de la UIPC deberá portar obligatoriamente su chaleco distintivo e identificación oficial de brigadista visible durante toda la jornada laboral dentro del inmueble.

- **Responsables:** Totalidad de los integrantes de la UIPC.



- 14. Materiales de Control en Punto de Reunión:** Garantizar que la UIPC disponga de las herramientas logísticas necesarias para la organización de los evacuados en el punto de reunión (carteles por piso, megáfonos con baterías, silbatos y carpetas de registro).
- **Responsables:** Coordinador Operativo y Jefes/as de Piso (Comunicación).
- 15. Pertenencias Personales:** Instruir al personal y brigadistas mantener en sus lugares de trabajo y de forma accesible sus pertenencias para una evacuación sin contratiempos.
- **Responsables:** Coordinador Operativo y Jefes/as de Piso (Comunicación).



Capacitación, Planificación y Simulacros

- 17. Reuniones de la UIPC:** Organizar un calendario de reuniones periódicas destinadas a la planeación, revisión de procedimientos y análisis de los ejercicios de simulación.
- **Responsables:** Coordinador Operativo.
- 18. Programa Anual de Simulacros:** Programar y ejecutar un mínimo de 1 simulacro anual bajo la hipótesis específica de incendio, contemplando la evacuación total o parcial del inmueble y la activación de los protocolos de actuación.
- **Responsables:** Coordinador Operativo.
- 19. Capacitación Especializada:** Gestionar y ejecutar al menos una capacitación formal técnico-práctica anual para la Brigada de Combate de Incendios, enfocada en técnicas de supresión, uso avanzado de extintores y despliegue de líneas de hidrantes.
- **Responsables:** Coordinador Operativo.



Cultura de la Prevención y Buenas Prácticas de Oficina

- 20. Mitigación de Riesgos por Desconexión:** Supervisar de manera constante que los servidores públicos desconecten los aparatos eléctricos (cafeteras, hornos microondas, cargadores de dispositivos) inmediatamente al término de su uso.
- **Responsables:** Jefes/as de Piso (Comunicación) y Brigada de Combate de Incendios.
- 21. Orden y Limpieza de Estaciones de Trabajo:** Fomentar entre el personal el mantenimiento del orden y la limpieza en sus escritorios y módulos, evitando el almacenamiento innecesario de archivos, cajas o materiales que incrementen la carga de fuego.
- **Responsables:** Brigadistas de Comunicación y Brigada de Combate de Incendios.



22. Disposiciones para Periodos Vacacionales: Previo a los periodos vacacionales institucionales, obligar al personal a desconectar la totalidad de los aparatos eléctricos de las oficinas (incluyendo reguladores y sistemas No-Break), salvo aquellos equipos informáticos o de red cuya operación continua sea indispensable.

- **Responsables:** Jefes/as de Piso (Comunicación) y Brigada de Combate de Incendios.

23. Seguridad Eléctrica Estacional (Temporada Decembrina y otras festividades): El uso de materiales altamente combustibles e inflamables (como papel picado, cartón, plástico, paja, madera, follaje seco o árboles sintéticos) aumenta la carga térmica del inmueble, facilitando la propagación acelerada del fuego en caso de un conato. Queda estrictamente prohibida la introducción, colocación o exhibición de adornos estacionales, decoraciones temporales y altares (alusivos a festividades como Día de Muertos, Temporada Decembrina, entre otros) dentro de las áreas de oficina, pasillos y zonas comunes del inmueble.

- **Responsables:** Coordinador Operativo, Jefes/as de Piso (Comunicación) y Brigada de Combate de Incendios.

24. Prevención de Sobrecarga por Conexión en Cascada: Los multicontactos y extensiones convencionales invitan a la sobresaturación de las líneas de distribución del edificio al multiplicar las tomas de un solo contacto. Al carecer de protecciones térmicas reales, superan la capacidad de conducción del cableado interno, generando sobrecalentamiento oculto en los muros.

- **Responsables:** Coordinador Operativo, Jefes/as de Piso (Comunicación) y Brigada de Combate de Incendios.



Subprograma de auxilio **Procedimiento específico de actuación durante el incendio**

1. Definición del Plan de Evacuación

Es el conjunto de acciones y procedimientos que deben seguir los servidores públicos y visitantes ante una emergencia por incendio para proteger su vida e integridad física. El objetivo es realizar un desplazamiento ordenado hacia el PUNTO DE REUNIÓN EXTERNO, es indispensable la organización, el flujo de información inmediato y la intervención de la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC).

2. Dinámica de Activación y Alerta

- **Detectores de humo:** Operan de manera independiente (no están interconectados en serie).
- **Estaciones manuales de alarma:** Emiten señales sonoras y visuales en todo el inmueble al ser accionadas.

Procedimiento: Ante la presencia de un conato o fuego incipiente, cualquier persona o brigadista que detecte el fuego debe **activar inmediatamente la estación manual más cercana** para dar el aviso de evacuación a todo el personal.

Por lo tanto, **la comunicación de los brigadistas deberá de ser inmediata con apoyo de los radios, este sería el canal principal** para decretar una evacuación antes de que el fuego se extienda a otros pisos.

3. Procedimiento Operativo de Emergencia

Fase A: Detección y Red de Alerta Humana

1. **Identificación:** El servidor público o visitante que detecte un conato de incendio, fuego incipiente o escuche la activación de un sensor de humo local, deberá dar aviso de voz inmediato a las personas a su alrededor y/o a un brigadista.
2. **Reporte Crítico:** Deberá notificar inmediatamente y por la vía más rápida disponible (grito de alerta, brigadista más cercano, radio o de forma verbal) a los Jefes/as de Piso (Comunicación) o al **Coordinador Operativo de la UIPC**.



Fase B: Evaluación y Activación de la Evacuación

Al no existir una alarma general automatizada que suene en todo el edificio al mismo tiempo, los Brigadistas de Comunicación asumen la responsabilidad de propagar la señal de alerta utilizando **silbatos** y **el radio** e informaran si la evacuación es:

- **Evacuación Parcial:** Si la emergencia es menor, está totalmente localizada y controlada en un área específica, el brigadista de comunicación o de prevención y combate de incendios del área afectada ordenará el desalojo de ese sector hacia el Punto de Reunión Externo e informaran vía radio al Coordinador Operativo, para no generar caos innecesario en el resto del inmueble.
- **Evacuación Total:** Si el fuego o el humo comienzan a propagarse, o si el riesgo es evidente, el brigadista de comunicación o de prevención y combate de incendios del área afectada emitirá la señal de evacuación general, por lo que el Coordinador de la UIPC, reiterará por radio la evacuación total del inmueble.

 **Señal de Evacuación Humana (Silbatazos):** Al escuchar **dos silbatazos largos y repetidos** por parte del brigadista de comunicación o de prevención y combate de incendios, los Jefes/as de Piso (Comunicación) y/o el Coordinador Operativo **deberán replicar la señal con sus propios silbatos** en cadena, ordenando de inmediato la evacuación total de todo el edificio.

NOTA IMPORTANTE: Ante un incendio **no existe el repliegue; se debe evacuar de manera inmediata**. Esta acción será coordinada por los brigadistas, quienes indicarán la ruta segura de salida. En caso de que la ruta principal esté afectada, ellos les instruirán por dónde circular hacia una zona segura. **Siga siempre sus indicaciones.**

4. Directrices de Seguridad para el Desalojo

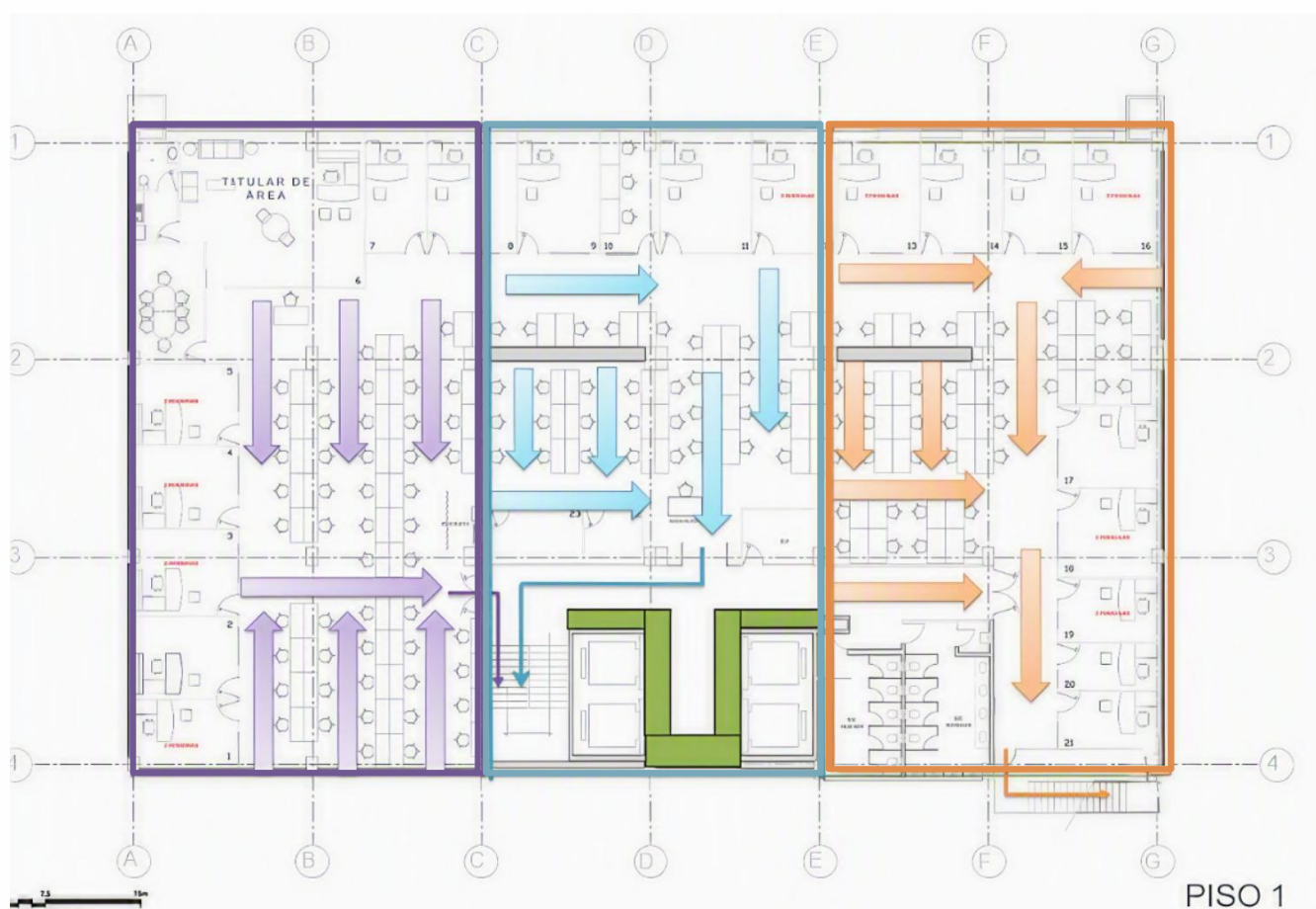
Ante la señal de silbato o la instrucción verbal de evacuación, todo el personal deberá acatar las siguientes medidas:

- **Evacuación por Escaleras:** El desplazamiento se realizará exclusivamente de acuerdo con las indicaciones que realice el brigadista que haya detectado el incendio, por las escaleras de servicio (metálicas) o internas (concreto) o ambas, en fila y pegados a la pared. **Está estrictamente prohibido el uso de elevadores.**
- **Avanzar con Humo:** Si el humo ya invadió la ruta de evacuación (debido a que los sensores del área aún no se activaban en cadena), se deberá avanzar lo más agachado posible (cerca del piso el aire es más limpio) y cubrir nariz y boca.
- **Punto de Reunión y Conteo:** Todo el personal se concentrará en el **Punto de Reunión Externo**. Los brigadistas de comunicación realizarán el pase de lista de inmediato para



- identificar de manera oportuna si alguien se quedó atrapado en los pisos superiores y notificarlo a los cuerpos de bomberos a su llegada.
- **No Retorno:** Nadie podrá ingresar nuevamente al edificio hasta que el Coordinador de la UIPC o las autoridades de Protección Civil o Bomberos de la CDMX confirmen que el peligro ha sido mitigado.

Anexo1. División de población y delimitación de rutas para la evacuación



Morado: 60

Azul: 40

Naranja: 46

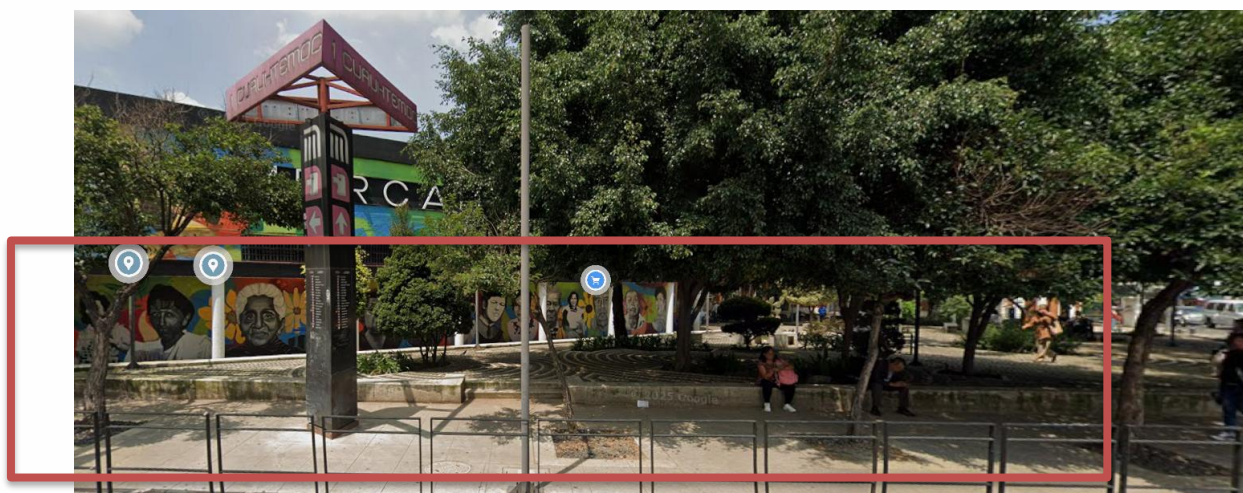
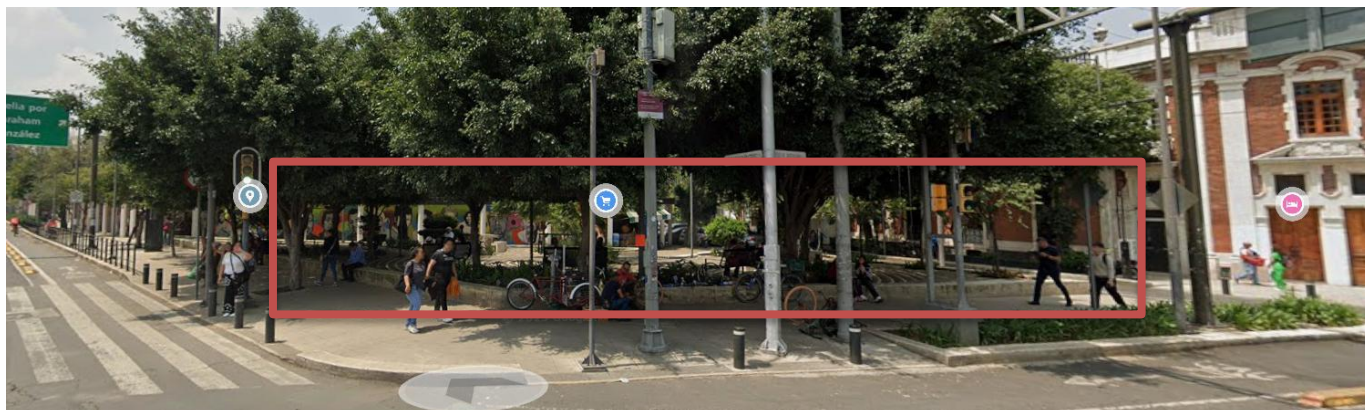


Fase de Concentración en el Punto de Reunión Externo, bloque 1.

Ubicación del primer bloque, se instalará adyacente al área de Servicio Médico, situándose al frente de cada bloque los brigadistas de cada uno de los pisos y concentrado a todo el personal en la intersección de **Avenida Chapultepec y Avenida Bucareli, frente al mercado.**

Los pisos que estarán en este PUNTO DE REUNIÓN EXTERNO son los siguientes:

- PB
- Piso 1
- Piso 2
- Piso 3
- Piso 4





Fase de Concentración en el Punto de Reunión Externo, bloque 2.

Ubicación del segundo bloque, se instalará adyacente al Puesto de Mando, situándose al frente de cada bloque los brigadistas de cada uno de los pisos y concentrado a todo el personal en la **Avenida Chapultepec, puerta dos del Mercado y entrada del metro estación Cuauhtemoc.**

Los pisos que estarán en este PUNTO DE REUNIÓN EXTERNO son los siguientes:

- Piso 5
- Piso 6
- Piso 7
- Piso 8





AUXILIO (Durante la emergencia)

Se debe ofrecer apoyo y esperar que lo acepten, no hay que precipitarse sin consultar primero.

Discapacidad Física

Mantener las rampas y las puertas con accesos para sillas de ruedas o andaderas sin obstáculos. (Una persona con discapacidad física, es capaz de circular con o sin ayuda de personas a través de la ruta de evacuación, para llegar a una zona de menor riesgo).

- Utilizar las señales para orientar a las PcD hacia las zonas de menor riesgo.
- Si se auxilia a una PcD que camina despacio, con el apoyo de bastones o muletas, procurar ir al ritmo de ella y evita darle traslados de más.
- No tomar las muletas, bastones, brazos de la silla de ruedas u otros implementos que utilice la persona sin previa autorización.
- Procurar que las ayudas técnicas estén disponibles cerca de él o ella (Silla de ruedas, prótesis, bastones, muletas).
- Si la persona con movilidad reducida usa muletas o bastón, tal vez pueda utilizar las escaleras.
- Las personas en sillas de ruedas pueden necesitar apoyo para pasarse de una silla a otra (silla de emergencia), evita aplicar presión a las extremidades o en el pecho.
- Si es posible, sugerir a la persona que mantenga siempre una linterna en la silla de ruedas, así, en caso de suspensión de energía eléctrica se podrá contar con iluminación.

Discapacidad Visual

Siempre se debe preguntar antes de ayudar, respeta el espacio personal e identifícate antes de tener un contacto físico. Decir nuestro nombre y función, explicarle en todo momento lo que sucede, es importante informarle anticipadamente las secciones a seguir.

- Cuando hablemos con la PcD visual, no se debe mirar hacia otros lados para que perciba claramente nuestra voz.
- Si pide apoyo para acompañarlo, se debe permitir que te tomen del brazo o del hombro y caminar ligeramente adelante (preferentemente medio paso); esto permite a la PcD sentir cambios de dirección o de nivel (rampas, escaleras) en el desplazamiento.
- Se debe estar dispuesto a ayudar para leer, o para acercarla a un lugar.
- Asegurar que el trayecto a la ruta de evacuación o zona de menor riesgo esté libre de obstáculos.
- Mantener las puertas o ventanas totalmente cerradas o totalmente abiertas.
- Informar en qué lugar se ubican, se debe de ser específico, usar referencias del tipo "detrás de ti" "a tu derecha" "izquierda". Utilizar gestos o indicaciones hechas con la mano, serán percibidas únicamente por personas con debilidad visual.
- No tocar el bastón o al perro guía de las personas, está trabajando, no necesita distracciones.



Discapacidad auditiva

Hablar de frente a la PcD auditiva, vocalizar claramente.

Es conveniente que los miembros de los grupos de apoyo especial conozcan la lengua de señas mexicana (LSM). Por lo menos para comunicar expresiones básicas como “peligro”, “tranquilo”, “calmado”.

Acuerda con la PcD las señas requeridas para comunicarle los distintos tipos de emergencias. Puedes utilizar tarjetas con imágenes, o acordar el prender y apagar el interruptor de las luces como señal para llamar la atención.

Es conveniente utilizar un ritmo sereno. Permite que tus palabras sean leídas y entendidas por el sordo hablante. Se debe usar frases cortas y sencillas, esto ayudara a una mejor lectura labial.

Los miembros del Grupo de Apoyo Especial (GAE) deberán portar siempre una libreta con mensajes visuales prediseñados que orienten las acciones para seguir durante la emergencia.

Las PcD deben familiarizarse de antemano con todas las vías de escape y con la ubicación de las puertas o salidas de emergencia de cada piso del edificio en el que trabaje, viva o se encuentre de visita.

Discapacidad intelectual

Usar lenguaje simple, claro y frases cortas al dar indicaciones.

Es importante primero garantizar la tranquilidad de la persona, debemos explicarle lo que tiene que hacer de modo sereno.

Las personas con discapacidad intelectual pueden mostrar dificultad en reconocer y responder ante una emergencia, si no están debidamente informadas.

Tal vez tengan dificultad en responder a instrucciones que involucren más de un número de acciones y pueden confundirse. Recurrir en caso de que sea necesario, al apoyo de imágenes para explicar los pasos a seguir.

Las PcD a través del Grupo de Apoyo Especial (GAE) deberán incluir materiales de comunicación en su mochila que cualquier persona sepa usar, si la PcD carece de lenguaje convencional, incluir fotos, láminas o frases cortas. Acompañarlos durante la emergencia tanto como sea posible, dado que su sentido de orientación puede ser limitado.

Tanto los inmuebles deben contar con información para todo tipo de discapacidad, a través de imágenes gráficas y señales impresas.



Discapacidad Mental

En este tipo de discapacidad, la persona puede tener una interpretación y respuesta inadecuada ante la emergencia, por ejemplo, si una persona sufre delirio de persecución o paranoia, su respuesta podría ser de agitación, inquietud, alboroto, cólera o huida.

Siempre se debe preguntar antes de ayudar, respetar su espacio personal. No tocar a la persona, nunca hablar en tono alto, mantener un timbre de voz tranquilo. El estrés puede afectar la capacidad de desempeño de la persona.

Se debe ser paciente, una persona con discapacidad mental (psicosocial) puede realizar comentarios inapropiados y no comprender códigos sociales, ni darse cuenta de que ha ofendido a alguien.

Explicar lo que está pasando y lo que van a hacer. Asegurarse que si toma medicamentos los lleve con él o ella.

Si la PcD se encuentra agitada o descompensada, podría requerir medicamentos y cuidados especiales, por lo que debe trasladarse de inmediato a un centro de salud.

EVACUACIÓN

Una vez que se dé la indicación de evacuar el inmueble por un incendio, la Unidad Interna ordenará la evacuación del inmueble.

Prioridad de Evacuación: Las PcD que se encuentren en la **planta baja** evacuarán de inmediato junto con su Grupo de Apoyo Especial (GAE) hacia el Punto de Reunión Externo. Las PcD en **niveles superiores** esperarán a que las escaleras se despejen del flujo general de personas para evitar colisiones o caídas en ambas escaleras.

Uso de Escaleras y Desplazamiento:

- **Sillas de ruedas:** Si se requiere bajar escaleras y no hay elevadores de emergencia operativos (está prohibido usar elevadores comunes), se aplicará la técnica de traslado en peso con el apoyo de al menos dos o tres brigadistas, asegurando no presionar el pecho del pasajero. La silla de ruedas propia se bajará después si es seguro hacerlo.

Atención en el Punto de Reunión:

- El Grupo de Apoyo Especial (GAE) asegurará que la PcD se encuentre en un espacio cómodo dentro de la zona de seguridad, lejos de cables o fachadas peligrosas.
- **Revisión Física:** En el caso de personas con discapacidad física con sensibilidad reducida, el GAE ejecutará una revisión visual rápida para descartar heridas o contusiones que la persona no pueda sentir.

Cultura

Secretaría de Cultura



Plan de Emergencia en caso de Incendios

2026

Secretaría de Cultura

Edificio de Dinamarca 84
Fecha de actualización:
26 junio 2026

